CONTRATO 19/2012

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 17/2012 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "*Construcción de Casa de Máquinas*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N°. 3.333.339, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: "RG Construcciones", domiciliada en la Calle Ybyraty Nº 644, de la ciudad de Itauguá, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arnulfo Aguilera Gavilán, con Cédula de Identidad N° 4.221.057, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MÁQUINAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes: Doscientos millones).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.402.---

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 17/2012, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 84/2012 de fecha: 13 de noviembre de 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que son de duración: 45 días calendarios a partir de la firma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación y replanteo de obra.	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-003	Esparcido de piedra triturada 5ta y 6ta, espesor: 5 cm.	M3	6,5	200.000	1.300.000
3	72131601-003	Excavación de zapatas	M3	11,2	30.000	336.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGÓN				
4	72131601-004	Zapatas de H° A°	M3	0,7	1.500.000	1.050.000
5	72131601-004	Vigas de Fundación, H° A°	M3	4,54	1.500.000	6.810.000
6	72131601-004	Pilares de H° A°	M3	1,8	1.500.000	2.700.000
7	72131601-004	Piso de H° A°	M3	12,7	1.500.000	19.050.000
8	72131601-004	Vigas de H° A°	M3	2,1	1.500.000	3.150.000
9	72131601-004	Losa de H° A°, e: 7 cm.	M3	0,4	1.500.000	600.000
10	72131601-003	Zapatas de H° C°	M3	6	1.500.000	9.000.000
11	2131601-015	Pilares de hierro soldado, sin hormigonar según diseño.	ML	5,6	200.000	1.120.000
12	72131601-005	Mampostería de elevación e=0,15 de ladrillos cerámicos huecos, visto una cara.	M2	140	100.000	14.000.000
13	72131601-005	Mampostería de elevación e=0,15 de ladrillos convocó.	M2	12,5	100.000	1.250.000
14	72131601-008	Revoque a dos capas. Incluye mochetas de vigas y aberturas.	M2	50	30.000	1.500.000
15	72131601-006	Revoque a dos capas, con hidrófugo.	M2	130	30.000	3.900.000
16	72131601-007	Techo de chapas acanaladas s/estructura metálica.	M2	306	150.000	45.900.000

17	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con impermeabilizantes.	M2	109	10.000	1.090.000
18	72131601-012	Pintura al látex	M2	50	10.000	500.000
		ABERTURAS METÁLICAS				
19	72131601-010	Puerta metálica de 0,80 metros	UN	1	1.000.000	1.000.000
20	72131601-010	Balancín tipo ventiluz de 1,00 x 1,00 m.	UN	1	500.000	500.000
21	72131601-010	Vidrio incoloro de 4 mm.	M2	1	200.000	200.000
		DESAGÜE PLUVIAL				
22	72131601-011	Bajada metálica de chapa galvanizada, según diseño.	ML	14	80.000	1.120.000
23	72131601-011	Caños de PVC de Φ: 125 mm. desagüe pluvial.	ML	29,2	50.000	1.460.000
24	72131601-011	Registro de 40 x 40 cm. con rejilla metálica	UN	4	200.000	800.000
25	72131601-001	Cables de 4 mm2	ml	170	10.000	1.170.000
26	72131601-001	Caño corrugado	ml	85	2000	170.000
27	72131601-001	Equipo de iluminación. Incluye: foco de bajo consumo 85 W, portalampara, protector metálico y accesorios.	un	8	200.000	1.600.000
28	72131601-001	Equipo de fluorescentes 2x40 W con corrector de factor de potencia.	un	2	200.000	400.000
29	72131601-001	tomacorrientes	un	6	50.000	300.000
30	72131601-001	Tablero electrico p/ 6 llaves	un	1	500.000	500.000
31	2131601-011	canilla de 1/2"	un	2	150.000	300.000
32	2131601-011	llave de paso	un	1	150.000	150.000
33	2131601-011	caño de 1/2 pulg. Soldable	ml	36	20.000	720.000
34	2131601-013	Limpieza de obra.	GL	1	1.000.000	1.000.000
		TOTAL (IVA INCLUIDO):				**126.176.000**

Monto Total: Guaraníes: Ciento veintiséis millones, ciento setenta y seis mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 45 días; la Construcción se realizará en la calle: Virgen del Rosario e/Colón, situada en el Distrito de General Artigas.----------

8- Normas Técnicas

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- Valor y Precios del Contrato

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 126.176.000.- (GUARANÍES: Ciento veintiséis millones, ciento setenta y seis mil) IVA INCLUIDO.----------

10- Documentaciones

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2012; en el RUBRO "520". "Construcciones", según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30% del monto adjudicado.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

13.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la empresa. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

16- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARÍA

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

R.G. Construcciones
Ronulfo Aguilera

.....
Sr. Ranulfo Aguilera Gavilán
Representante Legal de:
"RG Construcciones